No. GS-2024- -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTA, 01 DE ENERO DE 2024

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (E) Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201249-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01 DE DICIEMBRE 2023**	**Hasta**	**31 DE DICIEMBRE 2023**

En cumplimiento a los articulos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante orden interna 182 del 21 de noviembre del 2023, el señor Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director (E) Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

 1) Informe de supervisión del 07 al 30 de noviembre del 2023 con radicado de presentación GS-2024-052645-DISAN.
 2) Informe de supervisión del 01 al 31 de Diciembre del 2023 con radicado de presentación

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201249-23**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTO DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 19 Y OPCIONALES GRUPO 20).
Contratista	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS.
Representante legal	GERMAN FORERO REYES
Valor inicial del contrato	($107.000.000,00) CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	**SIETE (7) MESES Y (23) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**07 de noviembre de 2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**30 de junio del 2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PAZ Y SALVO 01 DE ENERO 2024.
5.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de	SI	

su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10.) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
11.) Así mismo debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
12.) Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado' y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
13.) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
14.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos contratados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
15.) En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, ¡el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender e! suministro de los elementos, hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.	SI	
16.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
17.) En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal	SI	
18.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar	SI	

sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.		
19.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable	SI	
20.) El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policia Nacional.	SI	
21.) El Contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehiculos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policia Nacional.	SI	
22.) Las demás contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.El Contratista debe mantener el Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los elementos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2.Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe entregar al supervisor del contrato, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos contratados, en cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
3. El Contratista debe garantizar que la fecha de vencimiento de los elementos contratados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega, sin costo alguno para el Hospital Central.	SI	
4. CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO: el Contratista debe realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad, que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida sin costo alguno para él. Hospital Central Policía Nacional dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte de supervisor contrato previa autorización del director del Hospital central.	SI	
5. El Contratista debe cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a ocho (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.	SI	
6. El Contratista debe realizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía	SI	

Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.		
7.SUMINISTRO DE INSTRUMENTALES EQUIPOS Y MATERIAL Para la colocación o retiro de implantes el Contratista debe enviar al Hospital Central de la Policía Nacional: Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos por parte del proveedor a mantenimiento mensual (se debe enviar cronograma a la Central de Esterilización) y cada vez que se solicite, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato El Contratista debe entregar en la Central de Esterilización del Hospital Central. En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado. y solo con autorización previa del responsable del servicio de la Central de Esterilización se recibirá en horario extemporáneo, En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. NUMERO Telefónicos Fijos: 2297987 Telefónicos celulares: 3168339744 - 3176546985 La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 12 horas, después de hecha la solicitud por parte de la Central de Esterilización. Se hará cronograma de reposición diaria en las horas de la mañana y se designará una persona encargada por parte del contratista para desarrollar dicha función. Todos los elementos que ingresen a la Central de Esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles.	SI	
8. SOCIALIZACION. El Contratista debe socializar técnicamente lo referente a los implantes e instrumentales correspondientes, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera.	SI	
9. Cuando los elementos tengan empaque individual este debe ser resistente a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje y debe ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, INVIMA y/o INCONTEC, según su naturaleza.	SI	
10. El Contratista debe efectuar el cambio de cualquiera de los instrumentales para colocación de los diferentes implantes, cuando el jefe de servicio correspondiente o de la central de Esterilización así lo requieran, por funcionamiento o deterioro de mismos.	SI	
11. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN APOYO TECNOLOGICO: (si aplica) Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación deben ser entregados de manera obligatoria para cada cirugía de urgencias y programada en caso de que requiera. NOTA: El mantenimiento y/o reparación de los instrumentales y/o equipos dejados para la realización del procedimiento, estará a cargo del contratista.	SI	
12. PERSONAL DE INSTRUMENTACION Y FORMACION ACADEMICA (NIVEL DE EDUCACION) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS: PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA. El contratista debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL. EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS cada recurso humano), cual será entregado al supervisor de contrato junto con la hoja de con los siguientes requisitos: Un (01) profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía que se requiera, quien se encargara de verificar que los elementos necesarios para fa cirugía, estén completos, en sala de cirugía dará a conocer el instrumental, señalara los implantes solicitados por el cirujano y asesorare a de instrumentadora quirúrgica del Hospital Central, en el diligenciamiento de la hoja de gasto individual del paciente. Para cirugía programada se notificará al contratista can un tiempo de ante-		

lación mínimo 12 horas el requerimiento de soporte técnico, el profesional en instrumentación quirúrgica se deberá presentar a la hora exacta de programación y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 1 hora a partir del llamado. Para el cumplimiento de esta condición, el contratista enviará previo al procedimiento la hoja de vida del personal.		
13. El Contratista debe entregar en apoyo tecnológico los campos quirúrgicos para incisión yodado y campo quirúrgico desechable en para cada procedimiento quirúrgico de reemplazos articulares de rodilla, cadera y hombro. Estos consumibles están incluidos dentro del precio de las prótesis. Aplica para el siguiente grupo: GRUPO 19. GRUPO ENDOPRÓTESIS HOMBRO Y CODO Adicionalmente debe dejar en stock en la central de esterilización (5 unidades de campos quirúrgicos pare incisión yodado y 5 unidades campo quirúrgico desechable en "U" mensual durante la ejecución del contrato.		
14. El Contratista debe entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, a los supervisores del contrato del Hospital Central. El envío de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, que se enviará al correo electrónico dado por el supervisor del contrato, de manera mensual en archivo Excel, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y debe incluir: NUMERO DE CONTRATO. OBJETO FECHA DE SUSCRIPCIÓN FECHA DE VENCIMIENTO MONTO NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE IDENTIFICACIÓN FECHA DE PROCEDIMIENTO VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO SALDO POR EJECUTAR NUMERO DE LA FACTURA FECHA DE LA FACTURA APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE.	SI	
15. El mantenimiento (preventivo y correctivo) de tos equipos e instrumentales en apoyo tecnológico estará a cargo del Contratista sin costo adicional para el Hospital de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del equipo c instrumental a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por fa entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
16. El Contratista debe suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario Invima vigente.	SI	
17. El Contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en [a oferta, donde se evidencia una	SI	

calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 0 la que fo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por :arte del supervisor durante la ejecución del contrato.		
18. El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales —RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda Desarrollo Territorial.	SI	
19.El Contratista debe cumplir las siguientes disposiciones: - Durante la ejecución del contrato entrenar al personal contratado de manera trimestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación solicitada debe contener los siguientes temas: - Buenas prácticas ambientales -Riesgo biológico enfocado al uso de elementos de protección personal y segregación adecuada de residuos. - Gestión integral de residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen. -Clasificación de residuos y color de bolsas plásticas Resolución 2184 de 2019 y residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 que involucra los de riesgo bilógico.	SI	
20. El Contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, autoridades ambientales sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
21.El Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que fo modifiquen, Decreto 1594 de A; 984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, "por medio del cual se expide e/ Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las nomas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen: Decreto 1077 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que modifiquen. las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan.	SI	
23. En caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como debe asumir cualquier infracción o multa ambiental	SI	

que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio Página 2 de 4 ambiente o coloquen en riesgo le salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central en general para la Dirección de Sanidad de le Policía Nacional.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (54) dias calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (182) dias calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policia Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) dias habites siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica de los elementos.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser anegada únicamente para el primer pago.

d. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).

e. Certificación del contratista de encontrarse al dia en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Socia} en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

f. Ata de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. — punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente debe entregar a/ adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deben verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir de} 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con fo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de} 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 — Facturador electrónico (emisor), deben entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" fa dirección electrónicat en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en fa sección de la factura Notas, lo siguiente: luego ei código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar ia factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con debidamente separados por punto y coma, según ej.#$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacionfacturaefectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por ei Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual fe va a enviar la factura: datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.degui@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos re ueridos en el numeral 3 0 en el numeral 6 0 en los dos, , de no re istrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en fisico deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en e} artículo 19 de ia Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) dias hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) dias de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por perte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se estabiezca en el plan de pagos durante fa ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090: del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa e/ Manual de contratación de fa Policía Nacional"* y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 107.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 66.868.032,00	62%
Valor total facturado	$ 66.868.032,00	62%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 66.868.032,00	62%
Valor pendiente de entrega	$ 40.131.968,00	38%

4.2 Entrada de Bienes

5.RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable servicio Central de esterilización HOCEN
Supervisor de Contrato No. **96-8-201249-23**
hocen.esterilización@policia.gov.co

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 11 DICIEMBRE 2023
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: *Contrato de obra*: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201249-23
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	EDM EQUIPOS Y DIPOSITIVOS MÉDICOS SAS.
NIT del contratista:	900399132-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ELEMENTO DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 19 Y OPCIONALES GRUPO 20).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: $67.000.000,00 Vigencia 2024: $40.000.000,00
Plazo de ejecución:	30/06/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CAPITAN NAYUDY GONZALEZ SIERRA Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	11/12/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	Suministro insumos	$4.669.148,00	$4.669.148,00	N/A	$4.669.148,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
19307	06/12/2023	$4.669.148,00	0	$4.669.148,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			0	$4.669.148,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	Las pactadas en el anexo No.2 Especificaciones y características técnicas listadas en el informe de supervisión.	SI	NINGUNA

CAPITAN NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA
Responsable de la central de esterilización
Hospital central de la Policía Nacional

EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S

MEDICAL DEVICES & EQUIPMENT

NIT : 900.399.132-1
CALLE 106 No. 57 - 20
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
601 2267987 - 316 537 5872
FACTURACION@EDMSAS.COM
Actividad Económica 46451 Tarifa 004.140

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FE 19307

FECHA FACTURA	VENCIMIENTO
2023/12/07 083530	2024/01/07

SEÑORES: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA PONAL
NIT: 830.067.597-4
DIRECCION: CLL 17 A No 68D 38
PACIENTE:
ESPECIALISTA:
IPS:
ORD COMPRA:
COMERCIAL: LUZ DEICY BENITEZ CASTELLANOS 0003

TELEFONO: 5804401
CIUDAD: Bogota
C.C/H.C 000000000000000
PLAZO 030 Días
FORMA PAGO: CRÉDITO
MEDIO PAGO: TRANSF. ELECTRONICA
REMISION:

CUFE: da81b7a2bd59b067311a0964101e3f045390746984a2f9899c184f0b8004565d8a95a9d7ce4737a0179697d9478a378a
FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 07/12/2023 09:12:26 a. m.

ITEM	CANT	UM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	REG. SANITARIO	VALOR UNI	VALOR TOTAL
8	2.00	94	Glenosfera para humero reverso MUTARS® LOTE 21131KJ024 F.V :2026/04/07 1 LOTE 21131KJ029 F.V :2026/04/07 1	52101002	2014DM-0011578	2,334,574.00	4,669,148.00

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
2023 DIC. 11
FECHA
NOMBRE
HORA
Recibo factura

TOTAL 2
OBSERVACIONES:
CONTRATO No 96-8-201249-23

VALOR	$ 4,669,148.00
DESCUENTO	
IVA	
VALOR FACTURA	$ 4,669,148.00
RETESERVICIOS	
RETEFUENTE	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL FACTURA	$ 4,669,148.00

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 00 /100

EDM SAS

Aceptada y Recibida(Firma y Sello) C.C | Fecha:

A ésta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con ésta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercanías o presntación de servicios descritos en este Título Valor. **Número de Resolución DIAN** 18764049357866 FECHA HABILITACION: 2023/05/23 **Prefijo Numeración Autorizada del** PREFIJO: FE DESDE LA 18451 HASTA LA 19450 VIGENCIA: 12 MESES . Responsables de IVA - Actividad Económica 46451 Tarifa 004.140

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORETENEDORES DE IVA NI DE ICA

INFORMACIÓN PARA PAGOS:
BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE No: 044345510
BANCO DE OCCIDENTE, CUENTA CORRIENTE No: 288084593
TITULAR: EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS
POR FAVOR ENVIAR INFORMACIÓN CONTABLE DE PAGOS A:
edmsas@hotmail.com
PRECIOS PACTADOS DESDE BOGOTÁ

Firma Electronica: I554MqH7ITQxPPAmPEwjS5/obhjFeCSPAeeBNXmbSmCL2fNIjK9NmByp8NxPGQTR1ak+vHh2xqo3s8UGdIAxYN2ETnsehpTEp/HVtNBmuBH8F2c
feVlimZHHwNMVVe2ICyAAweSDIs5xgOQcjb0Ewuwc9QabgreTuERi9tiXqhc7bRmUyY1+tWIGI2SjSBIShBHKfw3zVhpCAnNrIKt/DddcdJO3yd4mcPSuuQ3XKPE9hbIgq
zBmDx8MCwP2idey5pKTr4kfukiEgz6QYhxcBnrsTnK827w3aNkWKz5iDcxrSCn1Eu6e8IvC2mEocUCTqg3qbNpeiOBlVLCBEu8lTw==
Proveedor Tecnologico Nit: 830005677 - BIT Consulting - Nombre de Software: 901.108.864 - NOOVA
Impresa por el software de Ultra Systems de Colombia SAS Nit 830.017.580-6 Tel 6491648

Elaborado e impreso por computador UltraSystems de Colombia S.A.S Nit 830.017.580-6

Bogotá, diciembre 07 de 2023

E.D.M
MEDICAL DEVICES & EQUIPMENT

REF: FACTURA No. 19307

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes al contrato No. 96-8-201249-2, nos permitimos adjuntar carta de homologación de referencias y descripciones indicadas en dicho documento:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Glenosfera para endoprótesis reversa en polietileno	2	52101002	$2.334.574	$4.669.148

EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S

Calle 106 N° 57-20
Bogotá • Colombia • South America
ZIP Code: 111111

E-mail: edmsas@hotmail.com
Tel: (57-1) 226 7987 • (57-1) 675 5372
Cel:(57) 317 880 7837 • (57) 316 537 5892

EL REVISOR FISCAL

CERTIFICA

En calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S.** NIT 900.399.132-1, en cumplimiento de las Leyes 489 de 1998 y 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la Compañía que represento ha realizado rigurosamente los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación, I.C.B.F. y SENA), de los empleados de la Compañía y en tal sentido se encuentra al día por los pagos realizados en el trascurso de los últimos seis (6) meses, periodo comprendido de mayo de dos mil veintitrés (2023) a octubre de dos mil veintitrés (2023).

Cubrimiento que confirmo con los resultados de la planilla de aportes que abarca los siguientes conceptos:

1. Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con cubrimiento válido hasta 2.023- 10
2. Aportes de salud cubrimiento hasta 2.023- 11
3. Esta certificación se emite para validación de trámites en Bogotá, a solicitud de **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL,** a los dos (6) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RAFAEL GÁMEZ MIZRAHI
C.C. 17.173.322 de Bogotá
Revisor Fiscal
T.P. 1352-T

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes No. 1

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 7 diciembre de 2023
Hora: 07:00 horas
Lugar: Almacén Hospital Central Policía Nacional

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 07:00 horas del día 7 diciembre del año 2023, se reúnen en la Central de esterilización ESPHA Hospital Central, los señores Capitán NAYUDI GONZALEZ SIERRA Jefe Servicio central de esterilización HOCEN, Supervisor Contrato, 96-8-201249-23, y MARISOL ALVAREZ Asesor Comercial de EDM S.A.S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201249-23, suscrito con la firma EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS.

Contrato No. 96-8-201249-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 JUNIO 2024

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 19 y opcionales grupos 20)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Glenosfera para endoprótesis reversa en polietileno	2	52101002	$2.334.574	$4.669.148
SUBTOTAL					$4.669.148
IVA					00.00
TOTAL					$4.669.148

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X_ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: **SI** [] **NO** [x] **NÚMERO** []

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO	x	NÚMERO

CTO. 96-8-201249-23 EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS **FACT No. 19307**

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CAPITAN	NAYUDI GONZALEZ SIERRA	ESTERILIZACION	SUPERVISOR CONTRATO	
SRA.	MARISOL ALVAREZ CUEVAS	EDM SAS	DELEGADA	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
7/12/2023		X	GLENOSFERA PARA HUMERO REVERSO	GLENOSFERA PARA HUMERO REVERSO	21131KJ024 21131KJ029	2014DM-001578	IIB	2,00	7/04/2025	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	19307	96-8-201249-23	MARISOL ALVAREZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE
C.C. DE:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha 06/10/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 106 57 20 Teléfonos: 3178807837

Dirección electrónica: edm@edmsas.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 25/11/2010

Matrícula Mercantil: 2046617 Fecha inicio de Actividades: 30/04/2011 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/09/2019	C.C.	17173322	RAFAEL HERNANDO GAMEZ MIZRAHI	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
21/05/2018	C.C.	19381624	GERMAN FORERO REYES	REPRESENTANTE LEGAL
11/02/2017	C.C.	42981879	MARIA OLIVA GIRALDO YEPES	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 11 DICIEMBRE 2023
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: *Contrato de obra*: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201249-23
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	EDM EQUIPOS Y DIPOSITIVOS MÉDICOS SAS.
NIT del contratista:	900399132-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ELEMENTO DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 19 Y OPCIONALES GRUPO 20).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: $67.000.000,00 Vigencia 2024: $40.000.000,00
Plazo de ejecución:	30/06/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CAPITAN NAYUDY GONZALEZ SIERRA Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía

Fecha de entrega certificada:	11/12/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	Suministro insumos	$62.198.884,00	$62.198.884,00	N/A	$62.198.884,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
19306	07/12/2023	$62.198.884,00	0	$62.198.884,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			0	$62.198.884,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	Las pactadas en el anexo No.2 Especificaciones y características técnicas listadas en el informe de supervisión.	SI	NINGUNA

CAPITAN NAYUDY GONZÁLEZ SIERRA
Responsable de la central de esterilización
Hospital central de la Policía Nacional

EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S

MEDICAL DEVICES & EQUIPMENT

NIT : 900.399.132-1
CALLE 106 No. 57 - 20
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
601 2267987 - 316 537 5872
FACTURACION@EDMSAS.COM
Actividad Económica 46451 Tarifa 004.140

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FE 19306

FECHA FACTURA	VENCIMIENTO
2023/12/07 081830	2024/01/07

SEÑORES: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA PONAL
NIT: 830,067,597-4
DIRECCION: CLL 17 A No 68D 38
PACIENTE:
ESPECIALISTA:
IPS:
ORD COMPRA:
COMERCIAL: LUZ DEICY BENITEZ CASTELLANOS 0003

TELEFONO: 5804401
CIUDAD: Bogota
C.C/H.C 000000000000000
PLAZO 030 Días
FORMA PAGO: CRÉDITO
MEDIO PAGO: TRANSF. ELECTRONICA
REMISION:

CUFE: 2a0747ab7c40a457e643c834376eb46c4d8b8824daf13d7ea6e5d5640398aae70753de5b9ae82ac6c3d51a998cacde66
FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 07/12/2023 08:35:22 a. m.

ITEM	CANT	UM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	REG. SANITARIO	VALOR UNI	VALOR TOTAL
1	1.00	PA	HUMERO PROXIMAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES Y TORNILLOS LOTE 2220229002 F.V :2025/12/03 1	52000000A	2014DM-0011578	12,532,979.00	12,532,979.00
2	1.00	94	Tornillo de bloqueo M8 x 55mm para Humero MUTARS® LOTE 183815E094 F.V :2025/08/14 1	52300055	2014DM-0011578	4,423,403.00	4,423,403.00
3	1.00	94	Cabeza humeral MUTARS® small LOTE 193606D025 F.V :2026/11/26 1	52100000	2014DM-0011578	1,597,339.00	1,597,339.00
4	1.00	94	Tallo no cementado para Humero MUTARS® HA con tope x Ø 8 x 7 LOTE 1436K40001 F.V :2025/01/17 1	52400808	2014DM-0011578	5,679,432.00	5,679,432.00
5	1.00	94	Tallo cementado para Humero MUTARS®. con tope x Ø 8 x 7 5mm LOTE 21270NL009 F.V :2027/10/25 1	52400408	2014DM-0011578	5,463,723.00	5,463,723.00
6	1.00	94	Copa para humero reverso MUTARS® S LOTE 1936074063 F.V :2026/07/27 1	52101000	2014DM-0011578	2,396,010.00	2,396,010.00
7	1.00	94	Copa para Glenoide Titanio puro LOTE 2226035021 F.V :2027/08/29 1	38004001		8,578,310.00	8,578,310.00
8	1.00	94	Glenosfera para humero reverso MUTARS® LOTE 21131KJ024 F.V :2026/04/07 1	52101002	2014DM-0011578	2,334,574.00	2,334,574.00
9	1.00	94	Tubo de Inserción de tejidos blandos MUTARS® 300 x 3 5mm LOTE 210610F088 F.V :2026/02/28 1	59000300	2014DM-0011578	1,479,018.00	1,479,018.00
10	1.00	PA	HUMERO DISTAL INCLUYE TODOS LOS ACOPLES Y TORNILOS LOTE 213810K011 F.V :2026/09/30 1	52500000B	2014DM-0011578	9,031,117.00	9,031,117.00
15	1.00	94	Codo proximal MUTARS® LOTE 21391M3004 F.V :2026/09/29 1	52500030	2014DM-0011578	8,682,979.00	8,682,979.00

TOTAL 11

OBSERVACIONES:
CONTRATO No 96-8-201249-23

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
2023 DIC. 11
FECHA
NOMBRE
HORA 8:50
Recibo factura

VALOR	$ 62,198,884.00
DESCUENTO	
IVA	
VALOR FACTURA	$ 62,198,884.00
RETESERVICIOS	
RETEFUENTE	
RETEIVA	
RETEICA	
TOTAL FACTURA	$ 62,198,884.00

SON: SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 00 /100

EDM SAS

Aceptada y Recibida(Firma y Sello) C.C | Fecha:

A ésta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con ésta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercanías o presntación de servicios descritos en este Título Valor. **Número de Resolución DIAN** 18764049357866 FECHA HABILITACION: 2023/05/23 **Prefijo Numeración Autorizada del** PREFIJO: FE DESDE LA 18451 HASTA LA 19450 VIGENCIA: 12 MESES . Responsables de IVA - Actividad Económica 46451 Tarifa 004.140

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORETENEDORES DE IVA NI DE ICA

INFORMACIÓN PARA PAGOS:
BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE No: 044345510
BANCO DE OCCIDENTE, CUENTA CORRIENTE No: 288084593
TITULAR: EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS
POR FAVOR ENVIAR INFORMACIÓN CONTABLE DE PAGOS A:
edmsas@hotmail.com
PRECIOS PACTADOS DESDE BOGOTÁ

Firma Electronica: hMpZTihjhBcQJvKaZlFXYntF+hnCWJsgOctVpFxNZnrXH5rWgz9vQo4B7lensovQO5LTuuFaAIQ56b2MRCvZAyBTlmzPTWkPdaGDnu4xev+QS5p
x37Jq1TUs/EtjfBU5cStX/p58MEdAXtLxQxJ/c03/nlf+QMXc4m2zczFliUN4rwNW5+fRwLn3QLLZLeRmhLHn4wMSJPGOJDwWerMZfcKVGOsfAL/JqSJDR0GhHGbj0d1UC
ak+Dg3J0LvoElRf+NXp+9KTbr8jGjGerXh0S4n5cJH4bhpXUOdhUUd2N6rZZbWPY1QdxAvixR0m3bsrpUNfbqmR158Cy8F218sS8A==
Proveedor Tecnologico Nit: 830005677 - BIT Consulting - Nombre de Sofware: 901.108.864 - NOOVA
Impresa por el software de Ultra Systems de Colombia SAS Nit 830.017.580-6 Tel 6491648

Elaborado e Impreso por computador UltraSystems de Colombia S.A.S Nit 830.017.580-6

Bogotá, diciembre 07 de 2023

E.D.M
MEDICAL DEVICES & EQUIPMENT

REF: FACTURA No. 19306

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes al contrato No. 96-8-201249-2, nos permitimos adjuntar carta de homologación de referencias y descripciones indicadas en dicho documento:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Húmero masivo proximal, con posibilidad de ajuste de anteversión por grados máximo cada 20 grados; incluye todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a módulos de alargamiento de húmero masivo proximal y tallos)	1	52000000A	$12.532.979	$12.532.979
2	Módulos de alargamiento para diáfisis humeral incluye todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a húmero masivo proximal y tallos)	1	52300055	$4.423.403	$4.423.403
3	Cabeza humeral	1	52100000	$1.597.339	$1.597.339
4	Vástago no cementado para húmero masivo proximal, recubierto de titanio poroso o hidroxiapatita; incluye todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a módulos de alargamiento y húmero proximal masivo)	1	52400808	$5.679432	$5.679432
5	Vástago cementado para húmero masivo proximal; incluye todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a módulos de alargamiento y húmero proximal masivo)	1	52400408	$5.463.723	$5.463.723
6	Cabeza humeral para endoprótesis reversa	1	52101000	$2.396.010	$2.396.010
7	Base de Glenoide anatómica reversa (incluye tornillos de fijación)	1	38004001	$8.578.310	$8.578.310
8	Glenosfera para endoprótesis reversa en polietileno	1	52101002	$2.334.574	$2.334.574
9	Malla de poliéster o dacrón para reinserción liga mentaria y de tejidos blandos	1	59000300	$1.479.018	$1.479.018
10	Húmero distal masivo, que incluye el eje, todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a módulos de alargamiento de húmero distal masivo, componente cubital de húmero distal masivo y tallos)	1	52500000B	$9.031.117	$9.031.117
15	Cúbito proximal masivo, que incluye todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a módulos de alargamiento de cúbito proximal masivo, componente humeral de cúbito proximal masivo y tallos)	1	52500030	$8.682.979	$8.682.979

EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S

Calle 106 N° 57-20
Bogotá • Colombia • South America
ZIP Code: 111111

E-mail: edmsas@hotmail.com
Tel: (57-1) 226 7987 • (57-1) 675 5372
Cel:(57) 317 880 7837 • (57) 316 537 5892

EL REVISOR FISCAL

CERTIFICA

En calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S.** NIT 900.399.132-1, en cumplimiento de las Leyes 489 de 1998 y 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la Compañía que represento ha realizado rigurosamente los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación, I.C.B.F. y SENA), de los empleados de la Compañía y en tal sentido se encuentra al día por los pagos realizados en el trascurso de los últimos seis (6) meses, periodo comprendido de mayo de dos mil veintitrés (2023) a octubre de dos mil veintitrés (2023).

Cubrimiento que confirmo con los resultados de la planilla de aportes que abarca los siguientes conceptos:

1. Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con cubrimiento válido hasta 2.023- 10

2. Aportes de salud cubrimiento hasta 2.023- 11

3. Esta certificación se emite para validación de trámites en Bogotá, a solicitud de **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL,** a los dos (6) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RAFAEL GÁMEZ MIZRAHI
C.C. 17.173.322 de Bogotá
Revisor Fiscal
T.P. 1352-T

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes No. 1

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 7 diciembre de 2023
Hora: 07:00 horas
Lugar: Almacén Hospital Central Policía Nacional

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 07:00 horas del día 7 diciembre del año 2023, se reúnen en la Central de esterilización ESPHA Hospital Central, los señores Capitán NAYUDI GONZALEZ SIERRA Jefe Servicio central de esterilización HOCEN, Supervisor Contrato, 96-8-201249-23, y MARISOL ALVAREZ Asesor Comercial de EDM S.A.S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201249-23, suscrito con la firma EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS.

Contrato No. 96-8-201249-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 DE JUNIO 2024
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 19 y opcionales grupos 20)

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Húmero masivo proximal, con posibilidad de ajuste de anteversión por grados máximo cada 20 grados; incluye todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a módulos de alargamiento de húmero masivo proximal y tallos)	1	52000000A	$12.532.979	$12.532.979
2	Módulos de alargamiento para diáfisis humeral incluye todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a húmero masivo proximal y tallos)	1	52300055	$4.423.403	$4.423.403

3	Cabeza humeral	1	52100000	$1.597.339	$1.597.339
4	Vástago no cementado para húmero masivo proximal, recubierto de titanio poroso o hidroxiapatita; incluye todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a módulos de alargamiento y húmero proximal masivo)	1	52400808	$5.679432	$5.679432
5	Vástago cementado para húmero masivo proximal; incluye todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a módulos de alargamiento y húmero proximal masivo)	1	52400408	$5.463.723	$5.463.723
6	Cabeza humeral para endoprótesis reversa	1	52101000	$2.396.010	$2.396.010
7	Base de Glenoide anatómica reversa (incluye tornillos de fijación)	1	38004001	$8.578.310	$8.578.310
8	Glenosfera para endoprótesis reversa en polietileno	1	52101002	$2.334.574	$2.334.574
9	Malla de poliéster o dacrón para reinserción liga mentaría y de tejidos blandos	1	59000300	$1.479.018	$1.479.018
10	Húmero distal masivo, que incluye el eje, todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a módulos de alargamiento de húmero distal masivo, componente cubital de húmero distal masivo y tallos)	1	52500000B	$9.031.117	$9.031.117
15	Cúbito proximal masivo, que incluye todos los acoples, tornillos, anillos necesarios para su colocación (diferentes a módulos de alargamiento de cúbito proximal masivo, componente humeral de cúbito proximal masivo y tallos)	1	52500030	$8.682.979	$8.682.979

SUBTOTAL	$ 62.198.884
IVA	00.00
TOTAL	$ 62.198.884

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X_ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO _X_ , Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** []	**NO** [x]	**NÚMERO** []	**CERTIFICADOR** []		
REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	**SI** []	**NO** [x]	**NÚMERO** []			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** []	**NO** [x]	**NÚMERO** []			

CTO. 96-8-201249-23 EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS **FACT No. 19306**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CAPITAN	NAYUDI GONZALEZ SIERRA	ESTERILIZACION	SUPERVISOR CONTRATO	
SRA.	MARISOL ALVAREZ CUEVAS	EDM SAS	DELEGADA	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
7/12/2023		X	HUMERO PROXIMAL	HUMERO PROXIMAL	2220229002	2014DM-001578	IIB	1,00	3/12/2025	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	19306	96-8-201249-23	MARISOL ALVAREZ
7/12/2023		X	TORNILLO DE BLOQUEO M8X55mm PARA HUMERO MUTARS	TORNILLO DE BLOQUEO M8X55mm PARA HUMERO MUTARS	183815E 094	2014DM-001578	IIB	1,00	14/03/2025	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	19306	96-8-201249-23	MARISOL ALVAREZ
7/12/2023		X	CABEZA HUMERAL MUTARS SMALL	CABEZA HUMERAL MUTARS SMALL	193606D025	2014DM-001578	IIB	1,00	26/11/2026	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	19306	96-8-201249-23	MARISOL ALVAREZ
7/12/2023		X	TALLO NO CEMENTADO MUTARS PARA HUMERO HA CON TOPE 8*75MM	TALLO NO CEMENTADO MUTARS PARA HUMERO HA CON TOPE 8*75MM	1436K40001	2014DM-001578	IIB	1,00	17/01/2025	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	19306	96-8-201249-23	MARISOL ALVAREZ
7/12/2023		X	TALLO CEMENTADO MUTARS PARA HUMERO HA CON TOPE 8*75MM	TALLO CEMENTADO MUTARS PARA HUMERO HA CON TOPE 8*75MM	21270NL009	2014DM-001578	IIB	1,00	25/10/2027	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	19306	96-8-201249-23	MARISOL ALVAREZ
7/12/2023		X	COPA PARA HUMERO REVERSO MUTARS S	COPA PARA HUMERO REVERSO MUTARS S	1935074083	2014DM-001578	IIB	1,00	27/07/2026	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	19306	96-8-201249-23	MARISOL ALVAREZ
7/12/2023		X	COPA PARA GLENOIDE TITANIO PURO	COPA PARA GLENOIDE TITANIO PURO	2226035021	2014DM-001578	IIB	1,00	29/08/2027	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	19306	96-8-201249-23	MARISOL ALVAREZ
7/12/2023		X	GLENOSFERA PARA HUMERO REVERSO	GLENOSFERA PARA HUMERO REVERSO	21131KJ024	2014DM-001578	IIB	1,00	7/04/2026	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	19306	96-8-201249-23	MARISOL ALVAREZ
7/12/2023		X	TUBO DE INSERCCION DE TEJIDOS BLANDO S MUTARS 300*35 mm	TUBO DE INSERCCION DE TEJIDOS BLANDO S MUTARS 300*35 mm	210610F088	2014DM-001578	IIB	1,00	28/02/2026	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	19306	96-8-201249-23	MARISOL ALVAREZ
7/12/2023		X	HUMERO DISTAL	HUMERO DISTAL	213810K011	2014DM-001578	IIB	1,00	30/09/2026	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	19306	96-8-201249-23	MARISOL ALVAREZ
7/12/2023		X	CODO PROXIMAL	CODO PROXIMAL	21391M3004	2014DM-001578	IIB	1,00	29/09/2026	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	19306	96-8-201249-23	MARISOL ALVAREZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE

C.C. DE:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/10/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 106 57 20 Teléfonos: 3178807837

Dirección electrónica: edm@edmsas.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 25/11/2010

Matrícula Mercantil:2046617 Fecha inicio de Actividades: 30/04/2011 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/09/2019	C.C.	17173322	RAFAEL HERNANDO GAMEZ MIZRAHI	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
21/05/2018	C.C.	19381624	GERMAN FORERO REYES	REPRESENTANTE LEGAL
11/02/2017	C.C.	42981879	MARIA OLIVA GIRALDO YEPES	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD